Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, POR LA QUE SE **ACUERDA LA CORRECCIÓN DE DETERMINADOS ERRORES DETECTADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL DESISTIMIENTO DE LOS LOTES 61, 62, 83, 77, 84, 85, 99, Y 102 Y EL AUMENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS,** EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO **DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA.

P.A. 100/2017 - CCA: +6.6DPBYPJ - Nº EXPEDIENTE: 2017/34898

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El expediente de contratación administrativa para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, fue iniciado mediante procedimiento abierto PA 100/2017, de conformidad con el artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, autorizándose el inicio del mismo con fecha 27 de febrero de 2017, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

SEGUNDO.- Para proceder a la tramitación del expediente de referencia, se utilizó Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución 164/16, de 28 de abril, al amparo del artículo 9.3.a) del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, siendo informado el Cuadro Resumen favorablemente por la Asesoría Jurídica Central del SAS, con fecha 21 de abril de 2017, por ser conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre contratación pública.

TERCERO.- En fecha 24 de mayo de 2017, se publica anuncio de licitación en el Perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud (referencia del anuncio 2017-0000011846), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27 de junio del mismo año (catorce horas), siendo publicado con igual fecha, 24 de mayo de 2017, en el Diario Oficial de la Unión Europea, nº S99.

CUARTO.- Que con fecha 8 de junio de 2017 se detecta error material involuntario en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación a la definición de las características específicas, en los siguientes lotes y agrupaciones de lotes, en el sentido de exigir compatibilidad a marcas comerciales.

Agrupación 2, lote 19: D29986 OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugía de vitreo 23G (pack de retina).

Agrupación 2, lote 20: D29976 OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugía de vitreo 25G (pack de retina).

Plataforma Logística Sanitaria de Huelva
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA

Código Seguro de verificación:yyboXh2onFlIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL		FECHA	20/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yyboXh2onFlIL634ed1HQw==	PÁGINA	1/6

yyboXh2onFlIL634ed1HQw==

Lote 81: E56980 EQ. COMPLETO FACOEMULSIFICACION C/ AGUJA DE FACO-MICROINCISION: no.

Lote 82: E56887 EQ. COMPLETO FACOEMULSIFICACION C/ AGUJA DE FACO-MICROINCISION: si

Lote 104: E88282 OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugía de vitreo combinada 23 G.

QUINTO.- Además se detecta con igual fecha, esto es 8 de junio de 2017, error material involuntario, en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, citado en el ANTECEDENTE anterior, en relación a la definición de las características específicas, en los siguientes lotes, en el sentido de no haber establecido compatibilidad técnica necesaria con otros lotes, y por tanto no habiéndose agrupado según correspondía:

Lote 61: E72763 SONDA ENDOLASER C/ ILUMINACION-Tipo de Sonda:angulada;Diámetro de la Sonda:[23-23];

Lote 62: B42071 SONDA ENDOLASER TERMINAL DIRIGIBLE-Tipo de Sonda: curva; Diámetro de la Sonda:[23-23].

Lote 77: B48329 TERMINAL FACO IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN-Tipo de punta: angulada; Diámetrode la punta: [19-19]; Angulación de la punta: [45-45]

Lote 83: B45794 SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR-Tipo de Sonda: recta; Diámetro de la Sonda: [20-20]

Lote 84: B39628 SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR-Tipo de Sonda: recta; Diámetro de la Sonda: [21-21]

Lote 85: E80966 SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR-Tipo de Sonda: recta; Diámetro de la Sonda: [23-23]

Lote 99: E93093 SOLUCION IRRIGACION SALINA 500 cc.-Capacidad:[500-1000];Tipo de envase: Bolsa de plástico;

SEXTO.- En relación al lote 102, D29974 OFT: CIRUGIA MAYOR-Pack de cirugía oftálmica desechable (microincisión) se pone de manifiesto con fecha 8 de junio de 2017, un error en la relación de los componentes asociados, que hacen que el precio unitario de licitación no se corresponda con lo exigido en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, de características específicas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 117.1 del TRLCSP establece que las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, y además en el apartado 2 del citado artículo se refiere que las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de

Código Seguro de verificación:yyboXh2onFlIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL		FECHA	20/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yyboXh2onFlIL634ed1HQw==	PÁGINA	2/6

yyboXh2onFlIL634ed1HQw==

obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia. El mismo artículo, en el apartado 8 indique que salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos.

SEGUNDO.- Que dada la complejidad técnica del presente expediente a la hora de su elaboración, y los errores detectados y a fin de asegurar y garantizar a los candidatos un período de presentación de ofertas suficientemente razonable para ello, con objeto de poder seleccionar la oferta más ventajosa para esta Administración, se plantea la necesidad de ampliar el plazo de presentación de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, determina en el apartado 4 que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa y que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Según lo referido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

TERCERO.- Según el artículo 143 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, se contempla la posibilidad de que los órganos de contratación fijen los plazos de recepción de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquéllas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso los plazos mínimos fijados en esta Ley. Además, según se contempla en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, debiendo ser el acuerdo de ampliación notificado a los interesados.

Por todo lo expuesto, y siendo competente el Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva,(según la Orden de 21 de noviembre de 2014, BOJA nº 234 del 1 de diciembre, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Huelva), como Órgano de Contratación de la Plataforma Logística

Código Seguro de verificación:yyboXh2onFlIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL		FECHA	20/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yyboXh2onFlIL634ed1HQw==	PÁGINA	3/6

yyboXh2onFlIL634ed1HQw==

Sanitaria de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril (BOJA nº 69 de 11/04/2013) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- DESISTIR los lotes siguientes, en relación al Expediente para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA:, conforme al art. 155.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lote 61: E72763 SONDA ENDOLASER C/ ILUMINACION-Tipo de Sonda:angulada;Diámetro de la Sonda:[23-23];

Lote 62: B42071 SONDA ENDOLASER TERMINAL DIRIGIBLE-Tipo de Sonda: curva; Diámetro de la Sonda:[23-23].

Lote 77: B48329 TERMINAL FACO IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN-Tipo de punta: angulada; Diámetrode la punta: [19-19]; Angulación de la punta: [45-45]

Lote 83: B45794 SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR-Tipo de Sonda: recta; Diámetro de la Sonda: [20-20]

Lote 84: B39628 SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR-Tipo de Sonda: recta; Diámetro de la Sonda: [21-21] Lote 85: E80966 SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR-Tipo de Sonda: recta; Diámetro de la Sonda: [23-23]
Lote 99: E93093 SOLUCION IRRIGACION SALINA 500 cc.-Capacidad:[500-1000];Tipo de envase: Bolsa de plástico; y lote 102, D29974 OFT: CIRUGIA MAYOR-Pack de cirugía oftálmica desechable (microincisión)

SEGUNDO.- CORREGIR los errores materiales detectados en la redacción de las características específicas referidas en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, en el siguiente sentido y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas :

Código Seguro de verificación:yyboXh2onFlIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL		FECHA	20/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yyboXh2onFlIL634ed1HQw==	PÁGINA	4/6

yyboXh2onFlIL634ed1HQw==

Agrupación 2, lote 19: D29986 OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugía de vitreo 23G (pack de retina).
Donde dice: 1 set completo (líneas, sistemas, casette) con 3 trócares valvulados de 0,60 mm (23G) 7,5 cpm Compatible con equipo Constellation de Alcon.
Debe decir: 1 set completo (líneas, sistemas, casette) con 3 trócares valvulados de 0,60 mm (23G) 7,5 cpm.

Agrupación 2, lote 20: D29976 OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugía de vitreo 25G (pack de retina).
Donde dice: set completo (líneas, sistemas, casette) con 3 trócares valvulados de 25G 7,5 cpm Compatible con equipo Constellation de Alcon.
Debe decir: set completo (líneas, sistemas, casette) con 3 trócares valvulados de 25G 7,5 cpm

Lote 81: E56980 EQ. COMPLETO FACOEMULSIFICACION C/ AGUJA DE FACO-MICROINCISION: no.
Donde dice: Equipo compuesto por tubos de irrigación y aspiración de alto vacío, casete y bolsa de recolección, aguja de Faco U/S, manguito de Irrigación, test de cámara y llave aguja I/A para el Centurion Vision System. Envase de fácil y segura apertura, estéril. Libre de látex.

Debe decir: Equipo compuesto por tubos de irrigación y aspiración de alto vacío, casete y bolsa de recolección, aguja de Faco U/S, manguito de Irrigación, test de cámara y llave aguja I/A. Envase de fácil y segura apertura, estéril. Libre de látex.

Lote 82: E56887 EQ. COMPLETO FACOEMULSIFICACION C/ AGUJA DE FACO-MICROINCISION: si
Donde dice: Equipo compuesto por aguja, casete venturi, tubo de irrigación y aspiración, equipo de goteo, protector de bandeja y control remoto, 2 manguitos para irrigación, llave, conexión y gasas. Para Stellaris pc. Envase de fácil y segura apertura, estéril. Libre de látex.

Debe decir: Equipo compuesto por aguja, casete venturi, tubo de irrigación y aspiración, equipo de goteo, protector de bandeja y control remoto, 2 manguitos para irrigación, llave, conexión y gasas. Envase de fácil y segura apertura, estéril. Libre de látex.

Lote 104: E88282 OFT: CIRUGIA MAYOR-Equipo para cirugía de vitreo combinada 23 G.
Donde dice: 1 set completo (líneas, sistemas, casette) con 3 trócares valvulados de 0,60 mm (23G) 7,5 cpm compatible con equipo *Constellation* de Alcon.
Debe decir: 1 set completo (líneas, sistemas, casette) con 3 trócares valvulados de 0,60 mm (23G) 7,5 cpm.

TERCERO.- AMPLIAR el plazo de presentación de ofertas del expediente para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, en siete días naturales siendo la nueva fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el 4 de julio de 2017 a las 14:00 horas, conforme al artículo 143 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plataforma Logística Sanitaria de Huelva
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA

Código Seguro de verificación:yyboXh2onFlIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL		FECHA	20/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yyboXh2onFlIL634ed1HQw==	PÁGINA	5/6

yyboXh2onFlIL634ed1HQw==

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, a efectos de notificación a todos los interesados en esta licitación.

Fdo. Antonio León Justel
Director Gerente
Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción competente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Plataforma Logística Sanitaria de Huelva
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA

Código Seguro de verificación:yyboXh2onFlIL634ed1HQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL		FECHA	20/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yyboXh2onFlIL634ed1HQw==	PÁGINA	6/6

yyboXh2onFlIL634ed1HQw==